



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional

**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** Anexo I al Expediente N° 0027679/2016

---

**ANEXO I**

**UNIDAD CIUDADES SUSTENTABLES (UCS)**

**FUNCIONES y ACCIONES A DESARROLLAR**

Funciones y acciones a desarrollar:

- a) Las funciones que corresponden a los programas, grupo y unidad que pasan a formar parte de la UNIDAD CIUDADES SUSTENTABLES (UCS).
- b) Brindar asesoramiento técnico para la implementación de los servicios ambientales necesarios para que los municipios que lo soliciten alcancen la certificación ambiental.
- c) Delinear el perfil de ciudad y los requisitos que deben cumplimentar para participar de la certificación, propiciando el desarrollo de estándares de gestión ambiental local.
- d) Fortalecer las capacidades institucionales de los municipios, especialmente aquellos con marcadas necesidades socio – ambientales, incentivando la implementación de políticas ambientales y la creación de proyectos vinculados al desarrollo sustentable local, a fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar el uso racional de los recursos naturales.
- e) Brindar, en el marco del presente, asistencia técnica, económica y mediante entrega de bienes a Gobiernos Municipales, Consorcios de Municipios, Comunas, Comisiones de fomento, cooperativas, mutuales, sindicatos y Organizaciones no Gubernamentales, principalmente a través de proyectos que tengan como fin prácticas sustentables que mejoren el ambiente, y la calidad de vida de las personas generando, en lo posible, inclusión social.
- f) Establecer mecanismos de capacitación técnica-ambiental para los sectores públicos municipales y Organizaciones no Gubernamentales, cooperativas, mutuales, gremios involucrados en las dimensiones ambientales que implica una ciudad sustentable.
- g) Diseñar todos los actos administrativos que se requieran para la concreción de los objetivos planteados, e impulsar su aprobación.

- h) Servir de plataforma para certificar el nivel de sustentabilidad de los gobiernos locales teniendo en cuenta la dimensión social, económica y ambiental, poniendo el foco en la calidad de vida de las personas.
- i) Asistir al Señor Ministro en la formulación e implementación de una política nacional de desarrollo sustentable en los asentamientos humanos, de carácter integrado e indivisible, conjugando las tres dimensiones del desarrollo sustentable, coordinando las tareas con las áreas sustantivas del MINISTERIO y de otros organismos con competencia en la materia.
- j) Contribuir a elaborar y difundir los instrumentos técnicos y de gestión necesarios para una adecuada implementación de una política de desarrollo sustentable en los asentamientos humanos.
- k) Contribuir a desarrollar las herramientas necesarias para establecer políticas públicas en el marco de un hábitat sustentable.
- l) Propiciar el desarrollo de una urbanización inclusiva y sustentable con una planificación y gestiones participativas, integradas y sostenibles.
- m) Asistir en la protección y salvaguarda del patrimonio cultural, turístico y natural de las ciudades teniendo como base la sustentabilidad.
- n) Contribuir a difundir la planificación y coordinación de acciones de gestión ambiental de ciudades, municipios, pueblos rurales y áreas dispersas.
- o) Promover el arraigo de las poblaciones y comunidades rurales y el fortalecimiento de su rol en el cuidado del ambiente.
- p) Trabajar en conjunto con las distintas comunidades, con dificultades de acceso a agua segura para consumo y producción.
- q) Asistir a comunidades y grupos de productores en proyectos de producción sustentable y en tecnologías apropiadas.
- r) Formar y capacitar a comunidades campesinas, indígenas, periurbanas y grupos de productores a través de talleres, capacitaciones y generación de materiales de formación.
- s) Contribuir al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, específicamente el objetivo 11, orientado al desarrollo de ciudades y comunidades sostenibles.
- t) Celebrar convenios con Universidades con el fin de brindar asistencia técnica para la formulación de proyectos para la sustentabilidad.
- u) Aprobar los proyectos que mejoren la sustentabilidad del desarrollo local en Municipios, comunas, Consorcios de Municipios, Organizaciones no Gubernamentales que requieran asistencia técnica y/o económica.
- v) Monitorear que los fondos que fueran transferidos en el marco de los proyectos aprobados sean aplicados de acuerdo a lo convenido, en un todo de acuerdo con la “Guía de Análisis y Ejecución de Proyectos” y la normativa vigente en materia de rendición de fondos transferidos a Municipios.

